



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROF. ORLANDO INÉS ATAGUC EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. PROFR. ORLANDO INE ARRIAGA en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE ALONSO #53 COL. HARMONIA Guerrero, Código Postal 40900 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL, ubicado en CALLE ALLENDE #53, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE ALLENDE #53, COLONIA HERMENEGILDO MALCONA.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de TECPAN DE GALEANA, Guerrero a los _____ días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTI CUATRO.

TRANSFORMANDO
POR "LA SECRETARÍA"
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. _____



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
S.E.G.
DIREC DE EDUC ELEMENTAL
JARDIN DE NIÑOS
"GABRIELA MISTRAL"
CCT 12DJN00
SAN LUIS DE LA LOMA
MPIO DE TECPAN DE
GALEANA, GRO

POR "EL REPRESENTANTE"

[Handwritten Signature]

ORLANDO JES ATAUQUE

TESTIGO

C. MARIA AURORA SERRANO

ENCARGADO DE LLAVES: MARIA AZUCENA CARACHUA DE BLANCO
 NUMERO DE CELULAR: 742-42-4-71-97

SECRETARIA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

FOLIO:

FECHA:

ECHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

DATOS SOCIALES

Domicilio: JARDIN DE NIÑOS CARIELA MISTRAL
 Colonia: ALLENDE H.S.3
 Teléfono: HERMENEGILDO GILCANI

NOMBRE DEL RESPONSABLE
 Domicilio: PROF. ORLANDO INES ATAGUS
 Teléfono: CONOCIDO
 Cargo: DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas 120

Tipo de Techo
 Bóveda Teja Lámina

Tipo de Estructura
 Castiño Metal Madera Otros

Tipo de Piso
 Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

	SI	NO
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mifonhorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Costo: 8000 Bs. 16 m²

cantidad 2 (M). 4 (M).
 cantidad 2 (M). 3 (M).
 cantidad 1 (M). 1 (M).
 Voltaje 110 (V) 220 (V) 360 (V)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte 17.27008 N
 Longitud Oeste 100.845010 W
 Altura sobre el nivel del mar 1100 mst.

	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total.
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Almácigo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>3</u>	<u>660</u>	
Áreas de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Sup. Inmueble:		otro.			<u>2016</u> m ²

	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Servicio de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alimentación de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alimentación de inventariar de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alimentación víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

APTO: SI NO

REVISO: FRANCISCO LIRA 2010



SECRETARIA DE
 GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL
 DEL ESTADO DE GUERRERO



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo Estructural	
Manejo del edificio	X
Indicación del asentamiento	X
Indicación de algún tipo de riesgo en el suelo	X
Daños en columnas	X
Daños en vigas	X
Daños en muros de carga	X
Daños en trabes	X
Daños marcos	X
Otros	X
Riesgo No Estructural	
Objetos que pueden volar (pelo, cables y desfilanetes)	X
Vecinas de vidrio	XX
Lámparas	X
Pantallas	X
Elementos que pueden deslizar	X
Condiciones de instalaciones eléctricas	X
Condiciones de instalaciones de gas	X
Condiciones de instalaciones hidráulicas	X
Otros	X
Condiciones físicas	
Pintura, apilado, barbas	XX
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X
Apilamiento (masas, bancas, sillones, puentes, canchales, instalaciones)	XX
Instalaciones	
Torres y cables de alta tensión	X
Postes de energía eléctrica	X
Transformadores	X
Artículos y/o postes grandes	X
Cables con mucha derivación	X
Construcciones vecinas del tendido	X
Depósitos o almacenamientos con susl. tóxicos, inflamables o explosivos	
Terminales aéreas o terrestres	X
Bardeos con altura superior a 3.2 m	X
Bardeos con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X
Otros	X



**TECPAN
DE GALEANA**
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA 2021 - 2024



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL
TECPAN DE GALEANA

JARDIN DE MIÑOS GABBRIELA MISTRAL





TECPAN DE GALEANA
M. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA 2021 - 2024



SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
TECPAN DE GALEANA

